

FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 0334 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2632 del 12 de octubre de 2022, se nombró en período de prueba al señor Luis Alfredo Sacristán Barrera, identificado con cédula de ciudadanía número 19.466.050 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 65186 en el proceso de Selección Convocatoria No. 818 de 2018 -Distrito Capital.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

Que el 19 de octubre de 2022, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica alfredosacristan@hotmail.com, perteneciente al señor Luis Alfredo Sacristán Barrera, la Resolución No.2632 del 12 de octubre de 2022.

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022 el señor Luis Alfredo Sacristán Barrera, solicito prórroga al nombramiento del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 11, para tomar posesión el 10 de enero de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2022, el señor Luis Alfredo Sacristán Barrera, manifiesta expresamente su deseo de desistir de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que:

"ARTICULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







FOR-GJ-032

RESOLUCIÓN No. 0334 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba al señor Luis Alfredo Sacristán Barrera, y proveer de manera definitiva el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 11, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.2632 del 12 de octubre de 2022, al señor Luis Alfredo Sacristán Barrera, identificado con cédula de ciudadanía número 19.466.050, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 11, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo 2. Proveer de manera definitiva el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a Luis Alfredo Sacristán Barrera al correo electrónico alfredosacristan@hotmail.com a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RITA BARRAQUER SOURDIS Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC Revisó:

Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa Aprobó: Martha P. Manrique S. - Contratista Oficina Jurídica Revisó:

Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica 0000

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311

